

Migrant Health at the U.S. and Mexico's Southern Borders: Female, Indigenous, and Deported Migrants

Dra. Chrstitine Kovic, Universidad de Houston Clear Lake / Dr. Alejandro Cerda, Universidad Autónoma Metropolitana

Los resultados obtenidos permiten ubicar problemáticas y recomendaciones comunes a las tres regiones de estudio, o bien, que son genéricas a la problemática de las personas migrantes:

1. Garantizar a los migrantes el acceso a servicios de salud evitando restricciones de carácter administrativo, que aluden a su estatus migratorio o que les impiden contar con ellos por falta de recursos económicos para pagarlos.
2. Garantizar los derechos sociales como la educación, la salud y la vivienda sin que existan restricciones por no contar con documentos que las mismas instancias gubernamentales están obligadas a proporcionar.
3. Identificar de manera precisa los daños a la salud de los migrantes ya sea en el origen, en el tránsito, en el destino o en el retorno, de tal forma que los planteamientos discursivos se comprendan con el aumento de infraestructura, insumos o personal de salud en las áreas de mayor afluencia de migrantes tránsito y de mexicanos deportados o retornados.
4. Cuando los migrantes sean detenidos, garantizar especialmente la atención oportuna y adecuada de su salud, así como el evitar e investigar los casos de fallecimiento de los migrantes recluidos, tanto en las Estaciones Migratorias en México, como en los Centros de Detención en Estados Unidos.
5. Reconocer y brindar alternativas de atención a las consecuencias psicosociales de la migración, especialmente la separación familiar, el aislamiento, la depresión y los casos de violencia ya sea originada por ser mujeres o por homofobia e incluyendo las agresiones de carácter sexual.
6. Garantizar el registro y búsqueda de personas migrantes desaparecidas, así como la identificación de restos mediante una estrategia coordinada entre autoridades y organizaciones que integren la información que sea necesaria tanto en los países centroamericanos, en las regiones mexicanas de mayor tránsito y en la frontera sur de Estados Unidos.
7. Garantizar el derecho a un trabajo digno, con adecuado salario y evitando daños y riesgos para la salud, tanto en México como en Estados Unidos.

8. Intensificar la acción gubernamental de atención a migrantes tanto para garantizar sus derechos cuando están en tránsito, como el recibimiento digno en Estados Unidos y de los deportados o retornados a México.
9. Garantizar que los migrantes cuenten con asesoría legal adecuada y económicamente accesible, evitando que dejen de ejercer sus derechos por desconocimiento o por falta de recursos económicos.
10. Identificar de manera precisa y evitar las acciones lucrativas y los distintos negocios que florecen a partir de las adversidades, la carencia de documentación o las necesidades de asesoría legal por parte de los migrantes, ejerciendo las sanciones que corresponda en los casos de abuso o de conductas ilícitas.
11. Reconocer y potenciar las prácticas, servicios y alternativas de apoyo a los migrantes que ya vienen brindando distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, evitando su criminalización y creando las condiciones propicias para que continúen desarrollando sus actividades y se fortalezcan.

1. Organizaciones en la Frontera Sur de México como lugar de tránsito y destino de migrantes

Resulta revelador que las cuatro organizaciones de esta región que participan en este informe se han avocado a la relación entre salud y género. Las problemáticas que ellas detectan enfatizan los daños a la salud de las mujeres que se generan durante su tránsito por esta región fronteriza en un país distinto a aquel en el que nacieron. Entre las medidas que se vislumbran a partir de la problemática señalada y los accesos que ya vienen realizando las organizaciones se encuentran:

1.1 La instalación de moradas o albergues para que las mujeres migrantes que han sido objetivo de violencia en el origen o en el tránsito puedan resguardarse de manera segura y recibir atención adecuada.

1.2 Sensibilización de la población mexicana respecto del trato no discriminatorio y de los derechos de las mujeres, incluyendo el acceso a los servicios de salud.

1.3 Incidir en las políticas de salud, así como en las reglas de operación de los programas vinculados a ellas, a fin de que sean efectivamente orientadas a la garantía del derecho a la salud.

1.4 Fomentar la partería como una práctica culturalmente pertinente, accesible y que puede contribuir para avanzar hacia la desmercantilización de la salud.

1.5 Propiciar espacios de acompañamiento psicosocial, tanto colectivos como individuales, en los que se pueda dialogar y atender las repercusiones psicosociales de la migración en distintos grupos de población, entre ellos y con mayor énfasis, en las mujeres.

2. Organizaciones en la Frontera Sur de Estados Unidos como lugar de tránsito y destino de migrantes

Cuando los migrantes logran instalarse dentro de los Estados Unidos se generan otras problemáticas que también han sido motivo de iniciativas o apoyos ofrecidos por organizaciones conformadas por los mismos migrantes o por grupos solidarios. Estos migrantes no cuentan con alguna garantía de servicios de salud dentro de dicho país. Esta situación se genera debido a que, por un lado, su condición particular no cumple con los requisitos que se solicitan para acceder a los programas gubernamentales, por ejemplo, el contar con algún documento que valide su estancia en dicho país, o bien, tener un empleo formal registrado ante la autoridad. El acceso efectivo se dificulta, asimismo, debido a que se trata de programas que reciben sólo un financiamiento minoritario de recursos estatales, dejando una proporción importante del pago al usuario. Frente a las problemáticas señaladas, sería recomendable poner en práctica las siguientes medidas:

2.1 Propiciar la organización de acciones colectivas de los migrantes residentes en los Estados Unidos, incluyendo la conformación de redes transnacionales para la reivindicación de derechos.

2.2 Propiciar espacios de encuentro y acompañamiento psicosocial entre migrantes a fin de propiciar la socialización de sus historias, el manejo del estrés y el autocuidado.

2.3 Propiciar espacios de empoderamiento y exigibilidad de los derechos humanos por parte de los mismos migrantes, incluyendo los derechos laborales y los recursos de actuación en casos de robo de salario.

2.4 Garantizar la asesoría legal a los migrantes, tanto en el ámbito de los procedimientos que se requieren en los casos de detención, deportación o reunificación familiar, como en los casos en los que se refieren a las relaciones laborales y la atención de accidentes laborales.

2.5 Llevar a cabo medidas de prevención que disminuyan el riesgo de afectación de la población migrante en caso de desastres naturales, así como sus posibles consecuencias.

2.6 Fortalecer redes, alianzas y acciones conjuntas para ofrecer asistencia inmediata a los migrantes en su cruce por el desierto y hacer más eficientes los mecanismos de búsqueda, identificación de cuerpos de migrantes fallecidos encontrados en el desierto y de localización efectiva de migrantes que se encuentren detenidos.

2.7 Garantizar la búsqueda e identificación de migrantes que han fallecido en tránsito o se encuentran en calidad de desaparecidos, tanto en territorio mexicano como estadounidense, a fin de puedan ser identificados lo antes posible o, si es el caso, que sus restos puedan ser entregados a sus familiares. Para avanzar en dicho propósito, implementar las políticas públicas y las medidas pertinentes que permitan garantizar los derechos implicados y que, si es el caso, permitan a los familiares llevar a cabo sus procesos de duelo y afrontamiento.

3. Organizaciones en la Ciudad de México como lugar de llegada de migrantes deportados

Los migrantes deportados se enfrentan a la dificultad de tramitar documentos de identidad en México, tales como el acta de nacimiento o la credencial de elector, entre otros. Como señalan las organizaciones, no existe un programa de recibimiento digno para los migrantes deportados. Aunque existen algunas iniciativas gubernamentales en este campo, ante el gran número de personas deportadas y la falta de seguimiento oficial específico de la situación, la mayoría de ellas sólo se restringen a brindar información de los servicios que las dependencias gubernamentales ya prestan a todos los mexicanos. Sin embargo, no responden de manera precisa ni eficaz a su problemática.

3.1 Garantizar a los migrantes un recibimiento digno, que aborde integralmente sus distintas problemáticas y que incluya las diferentes etapas por las que se ven forzados a pasar, es decir, al ser aprehendidos, al ser deportados, al llegar a México y al establecerse permanentemente en este país.

3.2 Garantizar el acceso de los migrantes deportados y sus familias a la salud, la educación y la seguridad social, evitando que éste se niegue por razones burocráticas o por falta de procedimientos establecidos.

3.3 Garantizar el derecho de los migrantes a contar con un empleo digno, en condiciones adecuadas y de un salario idóneo.

3.4 Para que puedan ponerse en práctica los señalamientos anteriores, garantizar a los migrantes y a sus familias el derecho a contar con los documentos oficiales que se expiden a todos los mexicanos, incluyendo la credencial de elector, la carta de nacimiento y los certificados de estudio. Asimismo, que se les hagan válidos los documentos que el Estado Mexicano les pudiera haber otorgado en el exterior, así como los documentos oficiales expedidos por Estados Unidos, si fuera el caso.

3.5 Brindar las facilidades para acreditar su dominio del inglés, si es el caso, a fin de propiciar su incorporación laboral y social en las mejores condiciones posibles.

3.6 Brindar a los migrantes deportados la asesoría legal necesaria para realizar los trámites que se requieran ante el gobierno mexicano y estadounidense.

3.7 Reconocer y fomentar las iniciativas de las organizaciones de migrantes como son el sistema de mentores, consistente en que los migrantes deportados previamente asesoran a los que llegan de manera más reciente, entre otras.

3.8 Garantizar el acceso a albergues en condiciones dignas y diseñadas para los migrantes deportados, como formas de apoyo temporal mientras consiguen continuar por sus propios medios.

3.9 Diseñar y mantener un medio de registro actualizado de los asentamientos, características y necesidades de los migrantes deportados que han venido instalándose en las ciudades fronterizas con Estados Unidos, en las grandes ciudades como México y Guadalajara o en otros nuevos asentamientos, a fin de que las recomendaciones anteriores puedan ser garantizadas a esta población en constante aumento.